



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Precios Públicos Durango Kirolak

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Precios Públicos para el ejercicio 2020 de Durango Kirolak.

Segundo: Los Precios Públicos a los que el presente acuerdo se refiere, entrarán en vigor, una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia», el 1 de enero de 2020.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales:

NORMAS ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Las bonificaciones y exenciones serán aplicables exclusivamente a las personas empadronadas en Durango.

Podrán realizarse promociones específicas con el fin de mejorar los usos. Dichas promociones serán aprobadas por quien ostenta la Presidencia del Organismo y se dará cuenta a la Junta Rectora.

1. Abono multiactividad

1.A) Importe: 50,00 euros/mes

Servicios a los que el abonado multiactividad tiene derecho:

- Entrada a las piscinas municipales.
- Entrada a las salas de fitness y rocódromo.
- A las actividades de las categorías A, B y C, siempre y cuando haya sitio en la actividad.

Bonificaciones

- Estudiantes de enseñanza obligatoria, de enseñanza universitaria y de formación profesional menores de 25 años (acreditando su condición): 20%.
- Personas en situación de desempleo (acreditado) con carácter previo a la obtención del abono: 25%.
- Mayores de 65 años, en horario de mañana (hasta las 15 horas): 35%.
- Personas con un grado de minusvalía superior al 33%: 20%.

Otras bonificaciones acumulativas con las anteriores

- Por abono trimestral 10%.
- Por abono anual (es necesario que coincida con el periodo anual): 20%.
- Las personas no empadronadas en Durango, tendrán un recargo del 30%.

1.B) Importe Multiactividad Plus: 59,00 euros

La multiactividad Plus, además de todo lo anterior comprende los servicios de pilates y yoga, con las mismas condiciones que el epígrafe anterior.

**2. Acceso a instalaciones****2.1. Piscinas**

Para acceder a las piscinas municipales es necesario ser abonado o adquirir entradas individuales o bonos multientrada.

Tipo	Entrada individual (€)	10 entradas (€)
Entrada individual	5,00	42,00
Entrada verano	4,00	31,50
Colonias y grupos similares de Durango	1,50	

Abonos exclusivos de piscinas	Anual (€)	Trimestral (€)	Mensual (€)
Abono familiar	186,00	58,00	28,00
Abono individual	127,00	38,00	19,00

El abono para las piscinas de verano, tendrá el carácter del abono trimestral.

Los bonos de 10 entradas deberán ser utilizados durante el año de su adquisición.

Bonificaciones

Abono individual: menores de 18 años.	40% s/abono individual.
Abono individual: estudiantes y desempleados.	20% s/abono individual. Se presentará el carné correspondiente, no incluyéndose a los poseedores de tarjeta de mejora de empleo.
Mayores de 65 años, en horario de mañana (hasta las 15 horas) para abono individual.	35%.
Personas con una minusvalía superior al 33%	20%.
Federados en Natación e integrados en equipos de natación oficiales del municipio, en el horario asignado.	100%.

Bonificaciones en función de la renta de la unidad familiar:

Personas unidad convivencial	<= SMI (%)	<= 1,5 SMI (%)	<= 2 SMI (%)	<= 2,5 SMI (%)	<= 3 SMI (%)
1-2	40	20	10	0	0
3	50	30	20	10	0
4	60	40	30	20	10
5 o >	70	50	40	30	20

La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
- Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).

Exenciones

- No pagarán entrada individual los menores de 4 años.

**Recargos**

- Las personas no empadronadas en Durango, tendrán un recargo del 30%.

2.2. Rocodromo

Instalación rocódromo	Precio (€)
Entrada día	4,00
Entrada mes	8,00

Bonificaciones

Listado de Bonificaciones.	% de bonificación.
Abono individual: menores de 18 años.	40% s/abono individual.
Abono individual: estudiantes y desempleados.	20% s/abono individual. Se presentará el carné correspondiente, no incluyéndose a los poseedores de tarjeta de mejora de empleo.
Federados en Montaña e integrados en asociaciones oficiales del municipio, en el horario asignado.	106,00 euros.

Bonificaciones

- Abonos con periodicidad trimestral, sin necesidad de que coincida con el trimestre natural pero que se encuentre dentro del ejercicio: 10%.
- Abonos coincidentes con el año natural: 20%

Recargos

- Las personas no empadronadas en Durango, tendrán un recargo del 30%.

2.3. Sala Fitness

Instalación sala fitness	Precio (€)
Entrada día.	5,00
Entrada mes (cuatro accesos al mes)	12,00
Entrada mes (ocho accesos al mes).	21,00
Entrada mes (doce accesos al mes).	25,00
Entrada mes (dieciséis accesos al mes).	28,00
Entrada mes (acceso libre cuantas veces se quiera).	32,00
Sala de reuniones	10,00

Bonificaciones

- Abonos con periodicidad trimestral, sin necesidad de que coincida con el trimestre natural pero que se encuentre dentro del ejercicio: 10%.
- Abonos coincidente con el año natural: 20%.
- Abono individual para mayores de 65 años, en horario de mañana, entre semana (hasta las 15 horas): 35%.
- Las personas no empadronadas en Durango, tendrán un recargo del 30%. Salvo en horario hasta las 15:00.

**2.4. Otras instalaciones**

Instalación	Precio/hora (€)
Pistas de tenis	7,00
Pistas de paddel	9,50
Campos de fútbol 11	47,00
Campos de fútbol 7	32,00
Campos de fútbol sala y baloncesto	40,00
Frontón Ezkurdi	16,00
Frontón San Fausto	10,00

Bonificaciones

Los jóvenes menores de 18 años tendrán una bonificación en los precios de los campos de futbol y del frontón del 40% siempre que la mayoría de los usuarios tengan dicha edad.

2.5. Actos especiales

Tipo	Precio hora (€)
De carácter no deportivo	106,00
De carácter deportivo	64,00

A dicho precio público se añadirán los costes extraordinarios derivados del uso, tales como limpieza, vigilancia, etc.

Las actividades municipales tendrán una bonificación del 100%, si bien se harán cargo de los gastos extraordinarios que pudiera tener la actividad organizada referida en el punto anterior.

3. Actividades y cursos dirigidos

Categoría de la actividad	Precio (sesión/semana y mes) (€)
Categoría A	8,00
Categoría B	10,00
Categoría C	12,00
Categoría D	15,00
Categoría E	20,00
Categoría F	21,00
Categoría G	4,00

Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	Categoría F	Categoría G
Gimnasia	Zumba	Actividades Acuáticas	Yoga	Pilates	Padel	Gimnasia>65
Circuit express	Body weight	Abdominales	Natación más de 5 años	Natación 3, 4, 5 años	Patinaje	
		Spin byke				
		GAP				
		Hipopresivos				
		Pilates iniciación				



Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	Categoría F	Categoría G
		Metabolic Kal				
		Streching				
		Espalda sana				
		Bailes de salón				

Bonificaciones

- Los menores de 15 años tendrán una bonificación del 20% en las actividades de Padel, patinaje y Zunba.
- En la actividad de yoga, los mayores de 65 años, en horario de mañana, hasta las 15 horas: 35%.

Recargos

Las personas no empadronadas en Durango, tendrán un recargo del 30%, salvo en las siguientes actividades: Abdominales, actividades acuáticas (aquagym, aquabike, grupo natación), Bailes de salón, Espalda sana, Hipopresivos, Metabolic kal, Patinaje, Pilates, Spinbike y Yoga.

4. Otros servicios

Ducha: 2 euros.

5. Artículos en venta

	Euros
Candado llave	4,00
Toalla	3,00
Gorro	2,00
Carnet DK	6,00
Mochila infantil DK	5,00
Botellín DK	3,00
Taquilla me (salvo Tabira piscinas verano)	5,00
Taquilla mes piscinas verano Tabira	16,00

En Durango, a 16 de octubre de 2019.—La Alcaldesa, Ima Garrastatxu Urbaneja